

Bogotá D.C., 2 de enero de 2018

Doctor GUILLERMO RIVERA FLÓREZ. Ministro del Interior Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) Carrera 8 No. 12 B - 31 Ciudad

Referencia: ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA N° 001-18¹ debido a la situación de riesgo que enfrentan los habitantes de la cabecera y los corregimientos Asnazú, Agua Clara, Betulia y Los Robles del municipio de Suárez, departamento del Cauca.

Respetado Señor Ministro del Interior:

Me permito remitir a su despacho la presente Alerta Temprana de Inminencia debido a la grave situación de riesgo que enfrentan aproximadamente 3.000 habitantes de la cabecera municipal y 7.165 de los corregimientos Asnazú, Agua Clara, Betulia y Los Robles debido a la disputa que libran grupos armados ilegales presentes en el territorio y que se autodenominan "Disidencias de las FARC-EP", el "EPL" y las "Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC". Esta situación ha implicado para los pobladores amenazas (incluidas extorsiones), regulación de la vida social, homicidios selectivos, enfrentamientos con interposición de la población civil, reclutamientos forzados y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos forzados masivos e individuales y confinamientos.

En es especial situación de riesgo se encuentran los integrantes del Concejo Municipal de Suárez (Cauca), quienes han recibido amenazas mediante panfletos dejados en sus casas de habitación. Se presume que las amenazas son el resultado de la denuncia de la incursión de grupos armados ilegales en su municipio, por lo que pueden ser objeto de retaliaciones contra su vida e integridad y la de sus familias. También se encuentran en situación de riesgo líderes campesinos, integrantes de cabildos indígenas y juntas de gobierno afrodescendientes que se encuentran promoviendo la incorporación al Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), debido a la oposición de los grupos armados ilegales a estas iniciativas.

¹ El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017: "por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", define que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (artículo 6). En los casos que la Entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia (artículo 15), las cuales son remitidas la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de las medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11).

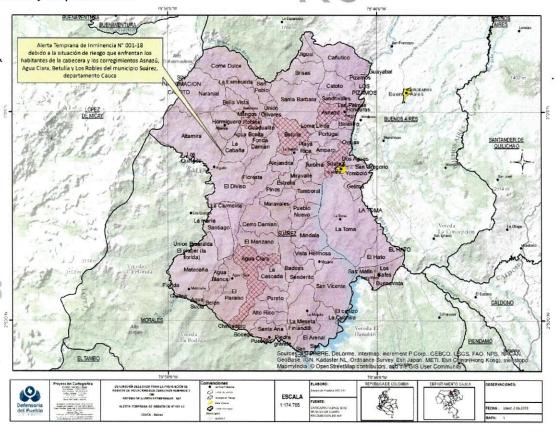


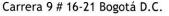


Antecedentes

El municipio Suárez se encuentra ubicado en el norte del departamento del Cauca, en la zona de transición hacia la región del Naya y al pacifico Caucano y Buenaventura en el Valle del Cauca. La importancia geográfica estratégica la constituye el corredor natural que comunica el centro y piedemonte cordillerano con el océano pacifico, constituyéndolo en un importante sector de movilidad para las actividades de los grupos armados ilegales. Su economía es principalmente agrícola, en especial en una alta dependencia de los cultivos de uso ilicito, así como de un reciente incremento de la minería ilegal.

De igual manera en su territorio existen territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos. Los procesos de organización indígena propenden por lo que denominan la recuperación de la Madre Tierra, la preservación de su cultura y la protección del territorio, las comunidades afrodescendientes; también tienen importantes procesos de protección del territorio frente a amenazas externas y la preservación de su cultura, y las comunidades campesinas que trabajan por el desarrollo del campo y la garantía de los derechos fundamentales de los suyos. Aunque tienen intereses comunes, también hay diferencias sobre las formas de lograr esos objetivos, lo que ha generado tensiones que en ocasiones son aprovechadas por los grupos ilegales, ahondando las diferencias y generando control sobre el territorio y la población.





PBX: (57) (1) 3147300 Línea Nacional: 01 8000 914814





Tras el proceso de Dejación de Armas y Reincorporación a la vida civil de las FARC - EP (hoy nuevo partido FARC: Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común), y su agrupamiento en los Espacios Temporales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), en el territorio han surgido disidencias de esta guerrilla, al parecer conformadas por mandos medios que no han estado de acuerdo con el Acuerdo Final de paz firmado con el Gobierno Nacional. Dichas estructuras, avanzan en un proceso de recomposición de estructuras disidentes y tienen capacidad de daño sobre la población civil. Por otro lado, ha hecho aparición grupos armados ilegales en el norte del Cauca, como es el caso del denominado Ejército Popular de Liberación (EPL), pero que se presume también este conformado por disidentes de las FARC-EP, así como grupos armados posdesmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia - AUC, que tienen interés sobre el territorio para el desarrollo de economías legales e ilegales, como lo son las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

En medio de la disputa por el control territorial, poblacional y de las economías ilegales se encuentra la población civil, que padece las consecuencias humanitarias.

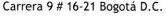
Situación Actual

El EPL, y los grupos armados ilegales disidentes de las FARC-EP, han hecho presencia en los corregimientos Asnazú, Agua Clara, Betulia y Los Robles. La disputa territorial entre grupos armados ilegales se ha exacerbado desde la muerte el 4 de junio de 2017 de un presunto comandante del EPL a manos de un francotirador, en el sector de Cerro Tijeras. Desde entonces, la presencia de sujetos vestidos con camuflados y dotados de armas largas, se ha hecho frecuente, como ocurrió el 2 de septiembre de 2017, cuando de Los Robles hacia la vereda La Betulia, se dirigían varias camionetas con personal fuertemente armado. El 22 de noviembre de 2017 en la vereda Agua Clara, la comunidad fue amenazada y constreñida a cumplir las reglas impuestas por sujetos que se identificaron como del EPL pero que personas de la comunidad reconocieron pertenecían recientemente a las FARC-EP.

Estos grupos armados han diseminado panfletos en los que imponen restricciones a la movilidad de las comunidades y nuevas "reglas" para la convivencia. También se ha impuesto condiciones a las personas que subsisten cultivo de uso ilícito para la "comercialización" en la cadena de producción de narcóticos, desde la producción de hoja de coca cultivada, hasta los cobros por "gramaje" a la venta de pasta base o las condiciones del transporte y los compradores. Al ser la cadena de producción del narcotráfico una importante fuente de recursos para estas estructuras, se han opuesto a los Plan Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS), y quienes promueven el programa o se acogen a él son considerados: "objetivo militar".

La situación ha ido en deterioro y se han presentado enfrentamientos con interposición de la población civil que han derivado en desplazamientos masivos y confinamientos de las comunidades.

El 7 de diciembre de 2017, aproximadamente a las 10:00 a.m., se presentaron enfrentamientos entre grupos armados ilegales en el corregimiento Los Robles, veredas



PBX: (57) (1) 3147300 Línea Nacional: 01 8000 914814





Robles, Unión Olivares, Agua Bonita, La Cabaña y La Fonda. En el hecho resultaron seis personas muertas, cinco hombres y una mujer que la comunidad no reconoce como oriundas de la región. Tras los hechos, siete viviendas de la comunidad resultaron afectadas y el 8 de diciembre de 2017 se desplazaron forzada y masivamente 941 personas de las veredas Agua Bonita, La Cabaña, Unión Olivares y Los Robles.

El 15 de diciembre de 2017, se presentó un enfrentamiento entre grupos armados ilegales y la Fuerza Pública en la vereda El Amparo. Tras el enfrentamiento el Ejército Nacional realizó la incautación de material bélico y la captura de presuntos integrantes de dichas estructuras. Igualmente, el temor generado en la comunidad por nuevos enfrentamientos derivó en el desplazamiento forzado de 127 personas y el confinamiento de parte de la comunidad que también se ha declarado en asamblea permanente.

Los ataques a líderes comunitarios y cabildantes del municipio también reflejan la situación crítica del municipio de Suárez. En 2017 se han presentado tres homicidios de personas consideradas por las organizaciones sociales como defensoras y defensores de derechos humanos.

El 15 de enero de 2017 fueron encontrados en territorio perteneciente al resguardo de Cerro Tijeras, los cuerpos sin vida de los comuneros indígenas Jairo Andrés Mosquera y Ángel Yunda, quienes fueron ultimados con disparos de arma de fuego cuando se movilizaban por el sector de Cerro Damián.

El 11 de noviembre de 2017, fue encontrado muerto en zona rural, en el embalse de la Salvajina del municipio Suárez, el señor Albert Martínez Olarte quien el 8 de noviembre había sido secuestrado en la vereda La Independencia, municipio de Cajibío, por un grupo de aproximadamente 15 hombres armados con fusiles y vistiendo prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares quienes se habían identificado como del EPL. El señor Martínez Olarte pertenecía a la Asociación de Trabajadores Campesinos de Cajibío (ATCC) filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO-CUT), a la Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM), al Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano (PUPSOC) y del movimiento político y social Marcha Patriótica.

Los concejales de ese municipio han manifestado su preocupación por el grave riesgo en que se encuentran, derivado de las amenazas contra la vida e integridad física recibidas en las cuentas de correo electrónico del Concejo Municipal, así como por los panfletos dejados por debajo de la puerta de sus lugares de habitación. Se presume que las amenazas están relacionadas con las manifestaciones y denuncias realizadas por los cabildantes en las sesiones del Concejo y en otros espacios públicos e institucionales frente a los riesgos que representan para las comunidades la incursión y presencia de grupos armados en el territorio autodenominados como disidentes de las FARC-EP, y de los grupos armados ilegales como el EPL y las AGC.

Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 3147300 Línea Nacional: 01 8000 914814





Los once concejales del municipio de Suárez, se han visto limitados en el ejercicio de su liderazgo, sienten temor de viajar a sus veredas puesto que consideran que estos grupos los vigilan y conocen sobre las denuncias realizadas. Sus nombres y número de documento de identidad son: Diego Restrepo Peña C.C. 10.472.963, Aldemar Ararat C.C. 10.473.421, Lisifrey Ararat C.C. 10.472.353, Oscar Manrique C.C. 10.355.111, Fanor Torres C.C. 10.474.235, Gerley Campo Camayo C.C. 10.472.911, Enrique Gutiérrez C.C. 4.638.387, Hermes Guaza C.C. 10.472.390, Gabriel Guaza C.C. 10.471.842, James Lucumí Rodallega C.C. 10.474.428, Teudulio Parra Campo C.C. 10.471.873 y Martha Cecili Estrada Soto C.C. 34.501.958.

La situación del resguardo indígena Cerro Tijeras, también ha sido particularmente grave debido a su posición de resistencia a la presencia de grupos armados ilegales, de la realización de actividades que atentan contra su territorio como la minería ilegal y el narcotráfico, o por las denuncias sobre el riesgo constante de reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes.

Se requiere fortalecer la presencia del Estado con sus instituciones civiles y de Fuerza Pública a fin de ocupar los espacios que han dejado las FARC-EP, o de lo contario esos grupos armados ilegales que se están gestan pueden impactar sobre los derechos fundamentales y el DIH. De continuar la situación de riesgo en el municipio de Suárez, es posible que la población civil sea objeto de violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al DIH como amenazas (incluidas extorsiones), regulación de la vida social, homicidios selectivos, enfrentamientos con interposición de la población civil, reclutamientos forzados y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos forzados masivos e individuales y confinamientos.

Se solicita a las autoridades competentes adoptar las medidas eficaces y oportunas de prevención y protección para mitigar o eliminar el riesgo de vulneraciones de los derechos humanos a la vida, libertad, seguridad e integridad personal de los pobladores descritos en la presente Alerta Temprana de inminencia, debido a la alta probabilidad de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH.

RECOMENDACIONES

- 1. A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta alerta temprana de inminencia, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección, entre otras, se recomienda:
 - 1.1. A la Secretaria Técnica de la CIPRAT, inicié el seguimiento del impacto de las medidas adoptadas y la continuidad del riesgo, y en coordinación con la Gobernación de Cauca y la Alcaldía Municipal de Suárez convoque las instancias territoriales con este mismo propósito teniendo en cuenta el enfoque territorial, diferencial, étnico y de género establecidos en el decreto 2124 de 2017, con el fin de promover y adoptar medidas efectivas de protección ante nuevas situaciones de riesgo y amenaza contra la población civil, especialmente, a favor de líderes sociales y sujetos de especial protección constitucional como niños, niñas,

Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 3147300 Línea Nacional: 01 8000 914814





adolescentes y jóvenes, población en situación de desplazamiento forzado y otros grupos poblacionales en situación de riesgo.

- 1.2. A la Fuerza Pública, comandos de Policía del Cauca y Ejército Nacional, ubicado en el municipio de Suarez, continuar con el despliegue de medidas tendientes a neutralizar la acción de los grupos armados ilegales que hacen presencia en el sector. Igualmente, definir estrategias y planes de contingencia con las autoridades civiles para impedir posibles retaliaciones contra quienes quieren acogerse a los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito.
- 1.3. Al Ejército Nacional y a la Policía Nacional, se recomienda diseñar y ejecutar operaciones de registro y control permanente, para contrarrestar la acción violenta de los grupos armados al margen de la ley que afectan a los pobladores de las zonas focalizadas en el municipio de Suarez.
- 1.4. A la Fuerza de Tarea APOLO y la Batallón Pichincha del Ejército Nacional, con jurisdicción en el municipio de Suarez, se recomienda reforzar el dispositivo militar en los sectores rurales, con el fin de que se efectúen acciones de control tendientes a garantizar los derechos a la vida, la integridad, libertad personal y la libre movilidad, de la población civil, entre otros.
- 1.5. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, mejorar los mecanismos de protección del ETCR que limita con el escenario de riesgo descrito en este informe, en pro de salvaguardar la vida y la integridad los excombatientes que si se acogieron al proceso de paz con el gobierno nacional.
- 1.6. Al Ministerio de Posconflicto en coordinación con la alcaldía municipal de Suarez, avanzar y socializar a la comunidad en los cronogramas de implementación de los acuerdos en el territorio relacionados con la sustitución de cultivos de uso ilícito, proyectos productivos entre otros.
- 1.7. A la Gobernación del Cauca de manera coordinada con la alcaldía de Suarez, para que de manera complementaria, concurrente y urgente se convoque a un Comité Ampliado de Justicia Transicional, a fin de que se tomen las medidas pertinentes para evitar una crisis humanitaria por la posible exacerbación de la violencia en el municipio de Suarez, ante la posible injerencia de los grupos armados ilegales por las medidas que se tomen para contener la presencia de los mismos en el territorio. Las decisiones adoptadas deben estar en concordancia con los planes de prevención y contingencia del municipio.
- 1.8. A la Alcaldía de Suarez, continuar procedimientos de control a la presencia de grupos armados al margen de la ley en su jurisdicción, principalmente en los corregimientos Asnazú, Agua Clara, Betulia y los Robles, así como en las veredas aledañas donde se presente dicha situación, informando a las autoridades competentes para que inicien actividades legales, investigativas y administrativas correspondientes.





- 1.9. A la Unidad Nacional de Protección, realizar los estudios de riesgo y adoptar los esquemas de protección para los concejales, funcionarios públicos, así como autoridades tradicionales indígenas y líderes comunitarios que así lo hayan solicitado, tomando en cuenta las condiciones particulares de los afectados, tanto como el territorio como sus usos y costumbres. Lo anterior con el objeto de preservar la vida e integridad personal de estas personas.
- 1.10. A la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y la utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos armados ilegales para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias para prevenir el reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de actores armados ilegales en las zonas rurales del municipio de Suárez.
- 1.11. A la Personera Municipal del municipio de Suarez, efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones de los organismos competentes del orden local, de acuerdo con lo reseñado en el presente Alerta Temprana de Inminencia.
- 1.12. A la Procuraduría Regional del Caquetá, efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones de los organismos competentes del orden local, de acuerdo con lo reseñado en el presente informe de riesgo de inminencia.

A la CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 a los siguientes datos de contacto:

• Correo electrónico institucional: <u>jeguzman@defensoria.gov.co</u> y fegaitan@defensoria.gov.co

 Dirección postal: Carrera 9 Nº 16-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

RAFAEL HERNANDO NAVARRO CARRSCO

Profesional especializado con Funciones asignadas de Defensor delegado para la prevención de riesgos de Violaciones a los derechos humanos y DIH

Proyectó: fvernaza/garobayo

Revisó: rnavarro

Archivado en: Alertas Tempranas 2018 Consecutivo Dependencia: 404001-0001/18

Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 3147300 Línea Nacional: 01 8000 914814

